



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-1068
25 de julio de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 22 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar -SIACBOL-, se recibió copia del Acuerdo extraordinario núm. 108 del 9 de diciembre de 2009, por medio del cual el Tribunal Superior de Cartagena, decidió: *“Con la ponencia favorable de la H. M. Dra. ROSA INES MARENGO PARODI, esta Corporación confirma a la Dra. NADIA CHAR AMASTA, como JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE CARTAGENA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, en propiedad (...)”*. Se acompaña la respectiva acta de posesión del 11 de diciembre de 2009.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, y la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de la doctora Nadia Char Amasta, en calidad de Jueza 002 Penal del Circuito para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Nadia Char Amasta, identificada con la cédula de ciudadanía núm. 45464065, en propiedad en el cargo de Jueza 002 Penal del Circuito para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de Cartagena.

ARTICULO 2º: Enviar la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. LRCC/MIAA